DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15822
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5778

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sr. Benigno Antonio Sánchez Correa**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Mayo de 2021	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 77 J No. 65 A – 17 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 88446.23 Y: 100275.30					
BARRIO:	La Estación	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10 m²					
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6					
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0051SMFT	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
AREA INSPECCIONADA:	120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40452					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Barrio La Estación, legalizado mediante el Acuerdo 022 del 2 de junio de 1963, de la Secretaría Distrital de Planeación, en la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-8690 de octubre de 2015, en el cual se identificó deterioro de la fachada de la vivienda, dado que o fue posible acceder al predio.

7. LOCALIZACIÓN

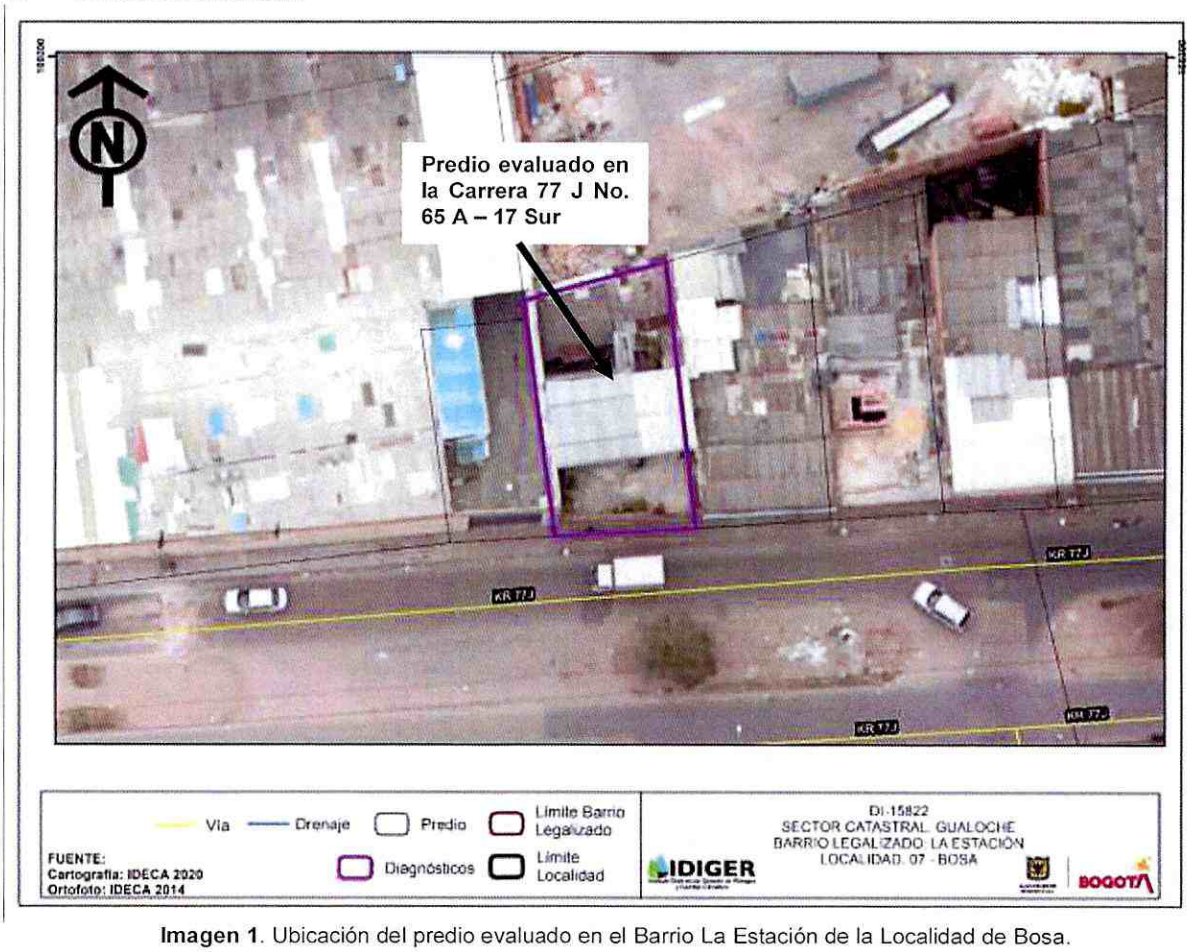


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 27 de mayo de 2021, al predio de la Carrera 77 J No. 65 A – 17 Sur en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, encontrando un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y viviendas de uso residencial, comercial o de culto, de entre uno y tres niveles mayoritariamente.

En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple y placas de entrepiso en concreto (Ver foto 1). Al costado oriental del predio se ubica una edificación de construcción reciente, de tres niveles, construida mediante un sistema de mampostería confinada.

Al interior de la vivienda se observan algunas fisuras y manchas de humedad en los muros de cerramiento y muros divisorios del costado oriental de la vivienda. El Señor Benigno Sánchez quien acompaña la visita manifiesta que con ocasión de la construcción de la edificación aledaña, se generaron los daños observados, así como otros que fueron reparados o subsanados por parte del constructor, hace alrededor de 3 años.

Entre los daños de mayor relevancia se encuentran una fisura de sentido horizontal de aproximadamente 2,5 m de longitud y 1 mm de abertura, con manchas de humedad y pérdida de baldosas, en el muro de cerramiento al costado oriental, en la zona de la cocina del segundo nivel (Ver foto 2). También se observa una fisura de aproximadamente 40 cm y 3 mm de abertura, en el pañete del cielorraso en una zona de sala del segundo nivel y manchas de humedad en el pañete de recubrimiento de un ducto, en el segundo nivel (Ver fotos 3 y 4). Adicionalmente, se observan algunas fisuras de aproximadamente 1 m de longitud y abertura de 1mm en muros divisorios del segundo nivel, así como fisuras reparadas en la placa de contrapiso de la terraza (Ver fotos 5 y 6). Daños que con la inspección visual realizada no se puede establecer que puedan estar asociados a asentamientos diferenciales por edificaciones adjuntas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones por obra aledaña.
- Ausencia y/o falta de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 77 J No. 65 A – 17 Sur.



Foto 2. Fisura y humedades en zona de cocina del 2º nivel



Foto 3. Fisura en cielorraso del segundo nivel.



Foto 4. Humedades en recubrimiento de ducto del 2º nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 5. Fisuras en muros divisorios del segundo nivel



Foto 6. Fisuras reparadas en placa de la terraza.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 77 J No. 65 A – 17	Sr. Benigno Antonio Sánchez	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 77 J No. 65 A – 17, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, el día 27 de mayo de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 77 J No. 65 A – 17, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados. Con la Daños que con la inspección visual realizada no se puede establecer que puedan estar asociados a asentamientos diferenciales por edificaciones adjuntas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio de la Carrera 77 J No. 65 A – 17, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el ánimo de corregir las humedades y fisuras evidenciadas en la vivienda, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071